



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-2006] [10L/5300-2051] [10L/5300-2052] [10L/5300-2053] [10L/5300-2073] [10L/5300-2074] [10L/5300-2075]  
[10L/5300-2076] [10L/5300-2077] [10L/5300-2116] [10L/5300-2117] [10L/5300-2118] [10L/5300-2119] [10L/5300-2120]  
[10L/5300-2210]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 21 de octubre de 2022

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,  
en funciones de Presidenta

Fdo.: Emilia María Aguirre Ventosa.

**[10L/5300-2006]**

PERÍODOS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO EN QUE SE REALIZAN LAS PARADAS VEGETATIVAS EN LOS MONTES PÚBLICOS, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/5300-2006]

"Entendiendo que el término de "Montes Públicos" se refiere a los Montes de Utilidad Pública (MUP) de Cantabria, se indica que no hay una regla de aplicación para la parada vegetativa en los MUP. En general, las ordenanzas de pastos de las entidades locales propietarias de esos montes establecen un plazo de dos meses habitualmente coincidente con los más fríos del año, enero y febrero. El grado de cumplimiento es alto porque tanto las entidades locales como los ganaderos usuarios ajustan el período de parada a los momentos de mayor escasez de paso en el monte."